

21006 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación, anexo 2-C, del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Clásica, en la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); en el artículo 65 d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, una vez aprobada la modificación del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de su Comisión Académica de fecha 6 de julio de 1999,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación, anexo 2-C, del plan de estudios conducentes, a la obtención del título de Licenciado en Filología Clásica, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 4 de octubre de 1999.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de estudios

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA

Denominación (2)	Créditos		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso
	Totales	Teóricos/ Prácticos/ Clínicos			
Latín medieval	6	4	2	Filología Latina	
Arqueología clásica	6	4	2	Arqueología	
Curso monográfico de textos griegos	6	4	2	Filología Griega	
Lingüística griega I	9	6	3	Filología Griega	
Latín vulgar	6	4	2	Filología Latina	
Lingüística latina I	12	8	4	Filología Latina	
Mitología clásica	6	4	2	Filología Griega Filología Latina Historia Antigua	
Teoría literaria griega	9	6	3	Filología Griega	
Teoría literaria latina	9	6	3	Filología Latina	
Epigrafía latina	6	4	2	Historia Antigua Filología Latina Ciencias y Técnicas Historiográficas	
Historia de las religiones en el Mundo Antiguo	6	4	2	Historia Antigua	
Historia del arte antiguo II	6	4	2	Historia del Arte	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
Denominación (2)	Totales		Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
	Paleografía medieval	6	4	2	2	Estudio de las tipologías escritoriales de la Edad Média y de la incidencia social de la escritura.
Curso monográfico de literatura griega (Arcaica o Clásica)	6	4	2	2	Estudio monográfico de alguno de los aspectos de la literatura griega de época arcaica o clásica.	Filología Griega
Curso monográfico de literatura griega (Helénística o Imperial)	6	4	2	2	Estudio monográfico de alguno de los aspectos de la literatura griega de época helénística o imperial.	Filología Griega
Curso monográfico de técnicas filológicas griegas	6	4	2	2	Estudio monográfico de alguno de los aspectos de la crítica textual, paleografía y métrica griegas.	Filología Griega
Lingüística griega II	9	6	3	3	Sintaxis griega.	Filología Griega
Historiografía latina	6	4	2	2	Estudio de los preceptos que rigen la composición de las obras historiográficas latinas.	Filología Latina
Humanismo latino del Renacimiento	6	4	2	2	Estudio de las obras y teorías clásicas que resurgen en el Humanismo europeo.	Filología Latina
Lexicología-lexicografía latina	6	4	2	2	Estudio del léxico y de los campos semánticas en lengua latina.	Filología Latina
Lingüística latina II	9	6	3	3	Sintaxis latina. Aplicación a la misma de los métodos de la Lingüística moderna.	Filología Latina
Métrica latina	6	4	2	2	Estudio de la prosodia y de los esquemas métricos latinos.	Filología Latina
Textos historiográficos latinos sobre la Península Ibérica	6	4	2	2	Estudios de la Península Ibérica en la Edad Antigua a través de los textos latinos.	Filología Latina
Numismática antigua	6	4	2	2	Estudio de la moneda desde sus orígenes hasta época medieval.	Historia Antigua Ciencias y Técnicas Historiográficas
Paleografía moderna	6	4	2	2	Estudio de las tipologías escritoriales de la Edad Moderna y su incidencia social.	Historia Moderna Ciencias y Técnicas Historiográficas

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudio configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Librementemente decidida por la Universidad.